

MAPUCHE: INFORME DDHH PUELO
Convenio 169 OIT rechazado por el estado Chileno

Visita a la comunidad mapuche Cayun Panicheo del observador de Derechos Humanos Manuel Zani, de la organización II Cerchio ONLUS

Video: <https://vimeo.com/93261466>

Localización: Puelo, ayuntamiento de Cochamó, Localidad Primero de Corral y Segundo Corral.



Fecha: 12 y 13 de abril de 2014.

Premisa

Esta visita se produce tras una primera toma de contacto con la comunidad Cayun Panicheo que tuvo lugar en enero de 2014, con motivo del evento a caballo “Cabalgada De Mujeres Sin Fronteras”. Fue solicitada directamente por la comunidad para misionar y difundir algunas de las

cuestiones que afectan tanto como el cultural (1), social, económico, ya que las consideran como una violación de los derechos humanos en el marco de las disposiciones de la convención 169 de la OIT. En particular el derecho a la autodeterminación como pueblo, la posibilidad de existir como una comunidad ancestral y de vivir una vida coherente con los principios de su credo (2), el derecho a la consulta indígena.

Relato

El 12 y 13 de abril, visité a la familia del Lonko (autoridad tradicional mapuche) Segundo Cayun Quiem y la de su hijo Eliecer. Segundo Cayun vive en Primer Corral, cerca de la denominada Pasarela, el puente sobre el Río Puelo, donde comienza el Camino Internacional Passo a Bolzon. Eliecer vive en Segundo Corral, a 14 km hacia el este. Ambas familias pertenecen a la comunidad mapuche Domingo Cayun Panicheo, inscrita con el número 551 en el Registro de “Comunidades y Asociaciones Indígenas”, fundado por el Lonko Segundo.



Los proyectos de infraestructura

Las principales amenazas que enfrentan se componen de dos proyectos hidroeléctricos en la cuenca del Río Puelo, en el río del mismo nombre y su afluente Río Manso, y de la carretera internacional Camino paso al Puelo. Las empresas Endesa (propiedad de la compañía italiana Enel) y Mediterraneo (empresa chilena), tienen la intención de utilizar los derechos a la explotación de agua que poseen, respectivamente, en el Río Puelo y Manso, para construir una presa y una central de paso. Con la central de paso se prevé recortar el río durante unos 5 km, canalizando y enviando el agua a una turbina, y luego volver mas abajo en el alveo natural. El proyecto ha recibido recientemente luz verde a la construcción de la SEA (3). El proyecto de la central

hidroeléctrica de Endesa actualmente no está bien claro. La idea original, lo que amenaza el territorio de la comunidad indígena con la posibilidad de inundaciones, prevé una presa en el río con un muro de contención en la localidad de Llanada Grande. El nivel del agua se elevaría a unos 200 m sumergiendo toda la tierra en las proximidades de la ribera del río, incluyendo algunos lugares poblados por la comunidad Cayun Panicheo. En este proyecto, la compañía no está actualmente lanzando información oficial. La sospecha de la comunidad es que la empresa desee esperar al resultado del caso Mediterráneo antes de actuar con su proyecto. En particular, esperar a la construcción de los 60 kilómetros de líneas eléctricas de conexión a la red eléctrica Chilena, obra esencial también para la central de Endesa.



Mientras tanto, la comunidad está informada que algunos miembros de Endesa se han puesto en contacto con algunos habitantes de Llanada Grande para informarse acerca de la disponibilidad de comprar terrenos en el área de interés para la central. Esto confirma, según los encuestados, el continuo interés en la construcción de la obra. De concretarse, la obra sería de enorme tamaño, ya que el depósito (embalse artificial) se extendería sobre una superficie de 6.000 hectáreas, el doble de la central hidroeléctrica de Ralco. Quedarían bajo el agua el territorio de la comunidad Primer Corral y parte de los espacios sagrados ancestrales de Segundo Corral. Esta última se ve amenazada por la inundación directa y también por las inundaciones periódicas relacionadas con el aumento del agua en el caudal del río, debido a las lluvias estacionales. También la casa del Ina Lonko (4) Eliecer, muy cerca del límite de la laguna artificial, estaría en riesgo de inundación. El tercer problema es por el Camino Internacional Paso al Puelo, carretera actualmente en una fase avanzada de ejecución, que uniría el lado chileno de Puelo, con el lado argentino. La ruta en construcción comienza en el puente sobre el Río Puelo en la zona de Primer Corral y debería

cruzar en una zona céntrica el territorio de la comunidad Segundo Corral. La comunidad, hasta hoy día relativamente aislada, estaba conectada con un camino de tierra a Primer Corral, donde comienza otro camino que conecta hacia el oeste a los centros poblados en el camino a Puerto Mont. La familia Cayún se lamenta de la falta de participación de la comunidad local en la definición de la trayectoria que tiene en cuenta dos aspectos: mejora de la movilidad, sino también como una amenaza en la forma en que se ha venido desarrollando. En el diseño actual, la carretera cruza directamente algunos espacios sagrados de la comunidad. Hay posibilidades de rutas alternativas, siempre cruzando el territorio mapuche de Segundo Corral, pero todas conducen a la destrucción de uno o más lugares sagrados, como el guillatufe, el cementerio, el menoko (5). El tipo de infraestructura diseñada demuestra que esto no es simplemente una obra vial para mejorar los vínculos locales o promover el turismo. El tamaño de la calzada permite el tránsito de camiones. La idea de la comunidad mapuche es que la carretera pueda ser utilizada para el tráfico de mercancías, causando un gran tránsito de vehículos pesados y la contaminación en una zona virgen, y que pueda servir como infraestructura antes de la instalación de futuros proyectos mineros.

Impacto cultural: parte revisada por la autoridad ancestral Mapuche Williche Machi Millaray Weichalaf

La cosmovisión mapuche se basa en un concepto de equilibrio natural que el mapuche tiene el deber de mantener. La intervención en el territorio con obras pesadas como excavaciones mineras, represas, desviaciones de cursos de agua, encementación de la tierra, causa un desequilibrio en las fuerzas espirituales que habitan la naturaleza y que gobiernan la vida del mapuche: los espíritus de los ancestros, las fuerzas de elementos naturales como los volcanes, las montañas, los cursos de agua, las plantas y los ngen(6) que los protegen. Se interrumpe así el canal directo de comunicación entre las múltiples entidades espirituales del territorio y de la gente que lo habita. La consecuencia directa de esto son enfermedades y problemas por la vida de las personas y de la comunidad. La pérdida de conexión espiritual con ellas lleva un choque cultural que el pueblo mapuche define como una muerte interior. Las personas se vuelven en cuerpos vacíos, unas cáscaras sin espíritu. En particular hay que tener presente la importancia de los cursos de agua, que aquí están directamente amenazados. Estos son la vía de comunicación entre el mundo de los vivos y el más allá. Por esta razón los cementerios mapuches se encuentran siempre en las cercanías de un curso de agua, a través del cual las almas pueden empezar el viaje final (7). Interrumpir o modificar el curso de un río impide que este proceso se cumpla, condenando las almas a vagar sobre esta tierra en forma de witrantalwe (8). El genera enfermedad a la familia y al lof porque no puede volver a reencarnarse y va buscando sangre y aliento (energía, fuerza, newen) dentro de la gente que esta viva, en el lof de pertenencia de su tuwun y kupalme (9). Entonces, se produce un desequilibrio en el material y en el espiritual y la descendencia se enferma hasta

fallecer. También la Mapu (10) se enferma, por los actos del witranalwe, que cree de ser vivo sin serlo.



Consecuencias sociales

El riesgo percibido, en lo social, es que se pueda producir un efecto en el territorio como sucedió para la instalación de la central de Ralco (11). En esa zona las obras de mitigación y la ayuda económica distribuida a la población favorecieron un colapso general. La obra impactó negativamente y destruyó el circuito de la economía local y las relaciones comunitarias. La empresa ofreció como compensación planes de “desarrollo” que los afectados por el proyecto no estaban preparados culturalmente y socialmente a recibir y valorizar. El resultado es un lugar con problemas sociales y de alcoholismo, con falta de trabajo, en el que el capital aportado por las iniciativas de la empresa (Endesa) se agotó rápidamente, dejando a la gente más pobre que antes. En Puelo la promesa de conseguir el trabajo se percibe como una mentira, por la comunidad mapuche. Es claro que un trabajo de esta complejidad requiere de profesionales que son difíciles de encontrar en el lugar, donde la población se dedica tradicionalmente al trabajo agrícola y la ganadería. Por lo tanto, la creencia es que el trabajo generado por ellos sería mínimo, temporal y de baja calificación, en comparación con una pérdida permanente de formas locales de autonomía, a veces de subsistencia, al vender el terreno a la empresa. Esto daría lugar a una tendencia más generalizada para la venta de terrenos que no participan en el proyecto. A lo largo del camino que conduce al Primer Corral ya es posible ver muchos anuncios que ponen en venta los terrenos y esto se explica por el temor de ver a depreciar la propiedad. La zona es de hecho conocido por su característica de no contaminada y también vive por el turismo de los amantes de la naturaleza, la pesca, el trekking. Es un elemento más de desestabilización socioeconómica denunciada por

muchos operadores turísticos de la cuenca, que no pertenecen a las comunidades mapuche sino también están en contra de los proyectos hidroeléctricos.

El incumplimiento de las obligaciones legales

Como consagrados en la Convención 169 de la OIT, suscrito por el Estado chileno, los proyectos que invierten un territorio poblado por una comunidad indígena deben pasar por una consulta previa con la comunidad afectada, la cual tiene el objetivo de informar la misma comunidad a tiempo y obtener una opinión favorable. La comunidad Domingo Cayun Panicheo denuncia que no fueron informados con respecto a los dos proyectos actualmente en construcción o en proceso de ser puestos en marcha: la ruta internacional Paso al Bolzon y la central Mediterráneo. Contra este último, el 5 de abril de 2014, se presentó un “Recurso de protección” que enumera la violación de los derechos de la comunidad y pide solicitud a la autoridad judicial por la suspensión de la autorización para proceder y la creación de una consulta indígena a fin de expresar su pensamiento (12).

Notas:

- 1) En este caso, el uso de la palabra “cultura” debe ser entendido en su sentido mas amplio, como una manifestación de los elementos de la cosmovisión Mapuche.
- 2) La religión y la cultura Mapuche se basan en su relación con el medioambiente natural además del principio de respeto por todo lo vivo. Por lo tanto, la ocupación y la explotación comercial de sus tierras ancestrales, con las consecuencias ambientales adversas que acompañan el uso comercial intensivo de la tierra, es visto por los Mapuche como un ataque a sus valores esenciales y hasta su derecho de existir. <http://www.observatorio.cl/node/9632>
- 3) Aprobación por el SEA <http://www.biobiochile.cl/2014/02/27/aprueban-por-unanimidad-central-de-pasada-mediterraneo-en-region-de-los-lagos.shtml>; el documento http://www.associazioneilcerchio.it/wordpress/wp-content/uploads/2014/04/RCA_128-14_Mediterraneo.pdf; controversia sobre los dispares informes tecnico http://www.patagonjournal.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2981%3Apuelo-patagonia-asegura-que-hubo-presiones-en-la-aprobacion-de-central-mediterraneo-en-cochamo&catid=66%3Amedioambiente&Itemid=260&lang=es
- 4) Lonko designado.
- 5) El Menoko es el umedal dónde se recogen las ramas de canelo las para ceremonias y las hierbas utilizadas en la medicina tradicional mapuche.
- 6) Espíritus/Fuerzas
- 7) “Nomelafken”
- 8) Literalmente: levantado/espíritu de muerto
- 9) Lugar de origen y linaje

10) Tierra

11) http://www.azkintuwe.org/20110528_002.htm;

<http://www.elciudadano.cl/2014/01/07/101487/la-central-ralco-y-su-perversa-historia-contra-los-pehuenche/>;

<http://www.yatoka.org/ralco/#eng>

12) Texto del Recurso de Protección

<http://corte.poderjudicial.cl/SITCORTEPORWEB/DownloadFile.do?>

[TIP_Documento=2&TIP_Archivo=3&COD_Opcion=1&COD_Corte=56&CRR_IdEscrito=4697844&CRR_IdDocEscrito=1036664](http://corte.poderjudicial.cl/SITCORTEPORWEB/DownloadFile.do?TIP_Documento=2&TIP_Archivo=3&COD_Opcion=1&COD_Corte=56&CRR_IdEscrito=4697844&CRR_IdDocEscrito=1036664)